

A T E N T O : La autorización acordada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, mediante resolución N°.....de fecha.....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA, sanciona y promulga con fuerza de:

O R D E N A N Z A :

Art. 1° - Rectifícase la Ordenanza General de Presupuesto, vigente para el Año 1974 de acuerdo al siguiente detalle:

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS:</u>	<u>P.Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>P.Rectific.</u>
<u>Incrementos:</u>			
I-1-I-1-3: Suplementos varios	25.601,-	2.399,-	28.000,-
I-1-I-1-3: Sueldo Anual Complementario	25.957,-	12.043,-	38.000,-
I-1-I-1-4: Aporte Patronal Jubilatorio	45.555,-	195,-	45.750,-
I-1-I-2-3: Sueldo Anual Complementario	10.000,-	1.950,-	11.950,-
I-1-I-2-4: Aporte Patronal Jubilatorio	17.550,-	263,-	17.813,-
I-1-I-2-5: Aporte Patronal P/Obras Soc.	4.426,-	74,-	4.500,-
I-1-I-7 : Deudas salario Fam.Ej.Anter.	<u>NUEVA</u>	2.050,-	2.050,-
TOTAL INCREMENTO:\$ 19.026,-		=====
Resumen: Presupuesto Cálculo de Recursos			<u>1.076.292,09</u>
Presupuesto Cálculo de Gastos Vigentes			1.174,573,09
Total Incremento			<u>19.026,-</u>
Presupuesto Cálculo de Gastos Rectific. \$			<u>1.193,599,09</u>

Art. 2° - Con las presentes modificaciones el Cálculo de Recursos queda establecido en la suma de:

\$ 1.076.292,09 (pesos UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS / con centavos NUEVE), y el Presupuesto de Gastos a:
 \$ 1.193.599,09 (pesos UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con centavos NUEVE), con lo que resulta un déficit de:
 \$ 117.307,- (pesos CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 23 de julio de 1974

Dalis Maria Martino
 DALIS MARIA MARTINO
 Secretaria

Jose Froufe
 JOSE FROUFE
 Intendente



Intendencia Municipal
General Deheza

GENERAL DEHEZA, 23 de Julio de 1974
T. E. 1

Señor
INTENDENTE MUNICIPAL,
S _____

A los efectos de ser tratado en reunión del Honorable Concejo Deliberante del día de la fecha, tengo el agrado de adjuntar a la presente, Proyecto de Ordenanza rectificativo de la Ordenanza General de Presupuesto, y por el cual, previa vuestra aprobación, quedaría incluida en el presupuesto la mayor erogación proveniente del pago Aguinaldo adicional, ler. Semestre con sus correspondientes cargas sociales.

Con tal motivo me es grata la oportunidad para saludar al Honorable Cuerpo con mi consideración más distinguida.



JOSE FROUTTE
Intendente

